

CIRCULAR No. 248

SDN

Bogotá D.C. Mayo 06 de 2021

PARA: NOTARIOS DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CALI

DE: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL NOTARIAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO DE SUSTANCIACION No. 817 DEL 30/09/2020
PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE
GUADALAJARA DE BUGA.

En atención y cumplimiento del oficio remitido, mediante el radicado **SNR2021ER032087**, por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Penitenciario y Carcelario de Guadalajara de Buga, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Vigilancia y Control Notarial en el Decreto 2723 de 2014¹, se solicita de su colaboración con el fin de remitir al mencionado Juzgado, el Registro Civil de Defunción y el certificado de defunción No. 81611153-3 de Cali, del señor **LUIS ALEXANDER FRANCO GARCIA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con la C.C. Nro. 10.092.670, con el fin de que el mencionado despacho judicial proceda a tramitar la extinción de la pena, tal como lo indicó en el Auto de Sustanciación No. 817 de fecha 30 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

PRIMERO: Solicitar por ante el CSA a las diferentes notarias Y Registraduría Nacional del Estado Civil de la ciudad de Cali, Valle el certificado de defunción del condenado LUIS ALEXANDER FRANCO GARCIA a fin de tramitar la extinción de la pena.”

¹ “Artículo 26. Funciones de la Dirección de Vigilancia y Control Notarial. Son funciones de la Dirección de Vigilancia y Control Notarial, las siguientes: (...) 4. Atender las peticiones, quejas y reclamos que sobre los aspectos administrativos, financieros y jurídicos de las Notarías, se formulen ante la Superintendencia de Notariado y Registro, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano.”

Para el efecto se anexa copia del escrito presentado por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito Penitenciario y Carcelario de Guadalajara de Buga.

Cordialmente,


SOL MILENA GUERRA ZAPATA
Dirección de Vigilancia y Control Notarial

Proyectó: Laura Ximena Cancino Fuentes / Contratista

Revisó: Carolina Mercado Luna / Contratista